BIZKAIAHOY.NET

Antes de ir al solárium: lo que dice la ley

Real Decreto 1002/2002 · Decreto vasco 265/2003

La radiación ultravioleta de las cabinas de bronceado está clasificada por la IARC (OMS) como cancerígena para los humanos. Si decides ir, esto es lo que la normativa obliga a cumplir y a respetar.

1. **Solo mayores de 18 años**
   Está prohibido usar aparatos de bronceado con menores de edad (art. 7).
2. **Quién no debe ir**
   Quien se quema sin broncearse (fototipo I), con antecedentes personales o familiares de cáncer de piel o insolaciones. Desaconsejado en el embarazo.
3. **Información por escrito y ficha**
   El centro debe darte un documento de riesgos que firmas y una ficha personal con tus sesiones y dosis (art. 9).
4. **Piel limpia**
   Retira los cosméticos y no apliques filtro solar antes de la sesión (art. 9.1).
5. **Gafas siempre**
   Gafas de protección durante toda la exposición. Cerrar los ojos no basta.
6. **Medicamentos**
   No te expongas si tomas fármacos fotosensibilizantes (algunos antibióticos, antidepresivos, retinoides...).
7. **Ritmo**
   48 horas entre las dos primeras sesiones y nunca sol y solárium el mismo día.
8. **Señales de alarma**
   Ampollas, heridas o enrojecimiento: deja las sesiones y consulta a un médico.

Conoce tu fototipo

Haz el test de fototipo gratuito en bizkaiahoy.net y revisa tus lunares con un dermatólogo.

© Bizkaiahoy.net — Información divulgativa basada en el RD 1002/2002. No sustituye el consejo médico.